

Guatemala de la Asunción
29 de diciembre de 2017

Licenciado
Juan Alberto Monzón Esquivel
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por **Servicios Técnicos** Número 2655-2,017 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 730-A-2,017 correspondiente al mes de diciembre del presente año y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie C número 000025


ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Brindar apoyo en el desarrollo de lineamientos para la correcta planificación, control y ejecución de compras según plan operativo anual.
2. Brindar apoyo en Lineamientos para la correcta elaboración de documentos de compra directa, cotización, licitación pública.
3. Brindar apoyo en el correcto desarrollo de procesos de Adquisición.
4. Brindar apoyo en el Seguimiento a las actualizaciones en materia de adquisiciones y contrataciones.
5. Brindar apoyo en la sección de compras y las distintas unidades que integran el proceso de adquisición de bienes, suministros y contrataciones de obras y servicios en aspectos técnicos, logísticos y temas de recepción y liquidación de obras.
6. Brindar apoyo en el desarrollo de soluciones en aspectos técnicos, logísticos y temas de recepción y liquidación de obras
7. Apoyar en el desarrollo de soluciones a problemas técnicos derivados de la gestión de la sección de compras en el cumplimiento de sus objetivos.

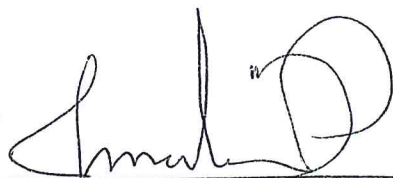
RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Se sostuvieron reuniones, por medio del cual se consideró, el seguimiento a los planes de compras, se realizó la proyección de compras según sus planes.
2. Se revisaron las bases de cotización y licitación, de dichas bases se formularon propuestas en pro del cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. Se apoyó en los procesos de Adquisición, del departamento de Compras, en cumplimiento de las leyes vigentes.
4. Se cumplió con dar el seguimiento, respecto de actualizaciones en materia de adquisiciones y contrataciones, comprobando que durante el mes fue realizado cambio, a la Ley de Contrataciones del Estado por medio del Decreto No.16-2017 Ley de Alimentación Escolar, específicamente en los Artículos siguientes:
 - a. Se reforma la literal d) del artículo 1 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el cual queda así: "d) Las Organizaciones No Gubernamentales y cualquier entidad sin fin de lucro, que reciba, administre o ejecute fondos públicos. Se exceptúan las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-." por los entes reguladores y ninguna reforma actualizó la Ley o su Reglamento.
 - b. Se reforma el segundo párrafo del artículo 81 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el cual queda así: "El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma la negociación, con el objeto de evadir la práctica de la cotización y licitación, será sancionado con una multa equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato. Se exceptúa de esta disposición a las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación que ejecuten recursos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar."
5. Se cumplió con ofrecer apoyo respecto de los procesos de adquisición de bienes, suministros y contrataciones de obras y servicios en aspectos técnicos, logísticos y temas de recepción y liquidación de obras, dando apoyo respecto de los distintos procesos.
6. Se apoyó en el desarrollo de soluciones en aspectos técnicos, logísticos y temas de recepción y liquidación de obras, para revisando el proceso, apoyando el debido proceso.
7. Se cumplió con apoyar proponiendo soluciones a problemas técnicos derivados de la gestión de la sección de compras en el cumplimiento de sus objetivos, se inició el proceso de revisión de documentos bases, para la propuesta de nuevos documentos a manera de minuta para ser sugeridos, ante la autoridad competente, para su debido proceso de homologación, aceptación, o correcciones pertinentes, dicho documento fortalecerá todo el proceso de eventos de Cotización y Licitación



Carlos Humberto Valiente Villeda

Vo.Bo. 

José Alejandro Palomo López
Jefe de Compras
Dirección General del Deporte y la Recreación
Vice Ministerio del Deporte y la Recreación


Guatemala de la Asunción
29 de diciembre de 2017

Licenciado
Juan Alberto Monzón Esquivel
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

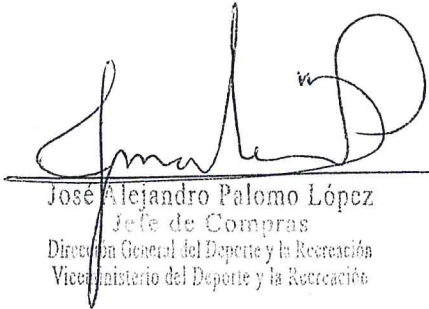
Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi **informe final de actividades** conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por **Servicios Técnicos** Número 2655-2,017 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 730-A-2,017 correspondiente al **periodo de 04 septiembre al 31 de diciembre del presente año.**

1. Brindar apoyo en el desarrollo de lineamientos para la correcta planificación, control y ejecución de compras según plan operativo anual.
2. Brindar apoyo en Lineamientos para la correcta elaboración de documentos de compra directa, cotización, licitación pública.
3. Brindar apoyo en el correcto desarrollo de procesos de Adquisición.
4. Brindar apoyo en el Seguimiento a las actualizaciones en materia de adquisiciones y contrataciones.
5. Brindar apoyo en la sección de compras y las distintas unidades que integran el proceso de adquisición de bienes, suministros y contrataciones de obras y servicios en aspectos técnicos, logísticos y temas de recepción y liquidación de obras.
6. Brindar apoyo en el desarrollo de soluciones en aspectos técnicos, logísticos y temas de recepción y liquidación de obras
7. Apoyar en el desarrollo de soluciones a problemas técnicos derivados de la gestión de la sección de compras en el cumplimiento de sus objetivos.


Carlos Humberto Valiente Villeda

Vo.Bo.


José Alejandro Palomo López
Jefe de Compras
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación

Guatemala de la Asunción
29 de diciembre de 2017

Licenciado
Juan Alberto Monzón Esquivel
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi **informe final de resultados** conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por **Servicios Técnicos** Número 2655-2,017 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 730-A-2,017 correspondiente al **periodo de 04 septiembre al 31 de diciembre del presente año.**

1. Se sostuvieron reuniones, por medio del cual se revisó, se le dio seguimiento a los planes de compras, se realizó la proyección de compras según sus planes.
2. Se revisaron las bases de cotización y licitación, de dichas bases se formularon propuestas en pro del cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Se apoyó en los procesos de Adquisición, del departamento de Compras, en cumplimiento de las leyes vigentes.
4. Se cumplió con dar el seguimiento, respecto de actualizaciones en materia de adquisiciones y contrataciones, comprobando que fue realizado cambio, a la Ley de Contrataciones del Estado por medio del Decreto No.16-2017 Ley de Alimentación Escolar, específicamente en los Artículos siguientes:
 - a. Se reforma la literal d) del artículo 1 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el cual queda así: "d) Las Organizaciones No Gubernamentales y cualquier entidad sin fin de lucro, que reciba, administre o ejecute fondos públicos. Se exceptúan las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-" por los entes reguladores y ninguna reforma actualizó la Ley o su Reglamento.
 - b. Se reforma el segundo párrafo del artículo 81 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el cual queda así: "El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma la negociación, con el objeto de evadir la práctica de la cotización y licitación, será sancionado con una multa equivalente al dos punto cinco por ciento

(2.5%) del valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato. Se exceptúa de esta disposición a las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación, que ejecuten recursos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar."

5. Se cumplió con ofrecer apoyo respecto de los procesos de adquisición de bienes, suministros y contrataciones de obras y servicios en aspectos técnicos, logísticos y temas de recepción y liquidación de obras, dando apoyo respecto de los distintos procesos.
6. Se apoyó en el desarrollo de soluciones en aspectos técnicos, logísticos y temas de recepción y liquidación de obras, para revisando el proceso, apoyando el debido proceso.
7. Se cumplió con apoyar proponiendo soluciones a problemas técnicos derivados de la gestión de la sección de compras en el cumplimiento de sus objetivos, se inició el proceso de revisión de documentos bases, para la propuesta de nuevos documentos a manera de minuta para ser sugeridos, ante la autoridad competente, para su debido proceso de homologación, aceptación, o correcciones pertinentes, dicho documento fortalecerá todo el proceso de eventos de Cotización y Licitación


Carlos Humberto Valiente Villeda

Vo.Bo.


José Alejandro Palomo López
Jefe de Compras
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación